



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005813

02-0011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre del 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de METALTRONIC S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1128 de 26 de diciembre del 2011 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.05427 de 27 de diciembre del 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011 y SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1'000.000,00 a USD \$ 1'500.000,00; y, la reforma de estatutos de METALTRONIC S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de noviembre del 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 27 de diciembre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 11111
Tr. 01.1.11.001522

Esta fecha queda INSCRITA la presente
inscripción, libro N° 4508
del REGISTRO MERCANTIL N° 142
se da así cumplimiento a lo establecido en la
misma, de conformidad con lo establecido en
el Decreto 705 del 27 de mayo de 1974,
publicado en el Registro Oficial N° 102 de
de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 DIC 2017

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

